REFERENCIA: REIVINDICATORIO SOBRE BIENES SOCIALES
DEMANDANTE: MYRIAM YANETH FRANCO CAMPOS
DEMANDADO: JORGE MIGUEL VALLEJO MORALES
RADICACIÓN: 15299318400120230006800
INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho la presente demanda remitida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Garagoa. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el presente proceso fue remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Garagoa con fundamento en la sentencia de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023) proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Garagoa dentro de la acción de tutela promovida por MYRIAM YANETH FRANCO CAMPOS contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACÁ, la cual fue revocada por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja en sentencia del diez (10) de Agosto de dos mil veintitrés (2023), NO SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL ASUNTO y se dispone remitir lo actuado al mencionado Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

(Firmado electrónicamente)
OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado Nº 068 del dieciocho (18) de agosto de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:
Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0074808a75da8380f03f5c9a264853827b069d41c8ca43a2f797f2ef4c0d279f**
Documento generado en 17/08/2023 01:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica